

## Se publica la Ley N° 32159 del control del consumo de productos de tabaco, nicotina o sucedáneos de ambos para la protección de la vida y la salud

La citada norma establece lo siguiente:

- Se derogan las leyes N° 28705, Ley general para la prevención y control de los riesgos del consumo del tabaco, y la Ley 29517, Ley que modifica la Ley 28705, Ley general para la prevención y control de los riesgos del consumo del tabaco, para adecuarse al Convenio Marco de la Organización Mundial de la Salud (OMS) para el Control del Tabaco.
- Se restringe el consumo de productos de tabaco, nicotina o sucedáneos de ambos, en lugares públicos cerrados, centros de salud o de educación, medios de transportes, entre otros.
- Se deberá de colocar anuncios que refuercen la citada prohibición tanto relativas a las acciones de fumar como de vapear.
- Se prohíbe toda forma de publicidad, y promoción de productos de tabaco y sus sucedáneos
- Se restringe la publicidad de productos de nicotina
- Se establecen disposiciones especiales que debe de cumplir el empaquetado y etiquetado de productos de tabaco
- Se establecen prohibiciones a la comercialización de productos de tabaco, nicotina o sucedáneos de ambos a menores de edad y por cantidad de unidades.
- Los anunciantes publicitarios de productos de tabaco o de nicotina tienen un plazo de 180 días calendario contados a partir de la emisión del reglamento de la ley, para la adecuación a lo establecido en la citada ley.
- El reglamento a la norma deberá de ser emitida en un plazo no mayor de 120 días calendario de emitida la presente ley, así como de su aplicación progresiva de la norma y excepciones temporales al alcance de esta.

Para cualquier consulta respecto de esta información, comunicarse con nosotros a las siguientes direcciones:

- [monicagermany@esola.com.pe](mailto:monicagermany@esola.com.pe)
- [cristinafernandez@esola.com.pe](mailto:cristinafernandez@esola.com.pe)
- [jossimarjimenez@esola.com.pe](mailto:jossimarjimenez@esola.com.pe)



Mónica Germany  
Socia



Cristina Fernández  
Asociada Senior



Jossimar Jiménez  
Asociado